



ACUERDO DEL PLENO 032/2020

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **siete** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veinte**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente, Artículos 6, 8, 17 Fracción XVIII, demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículo 53 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, **en función de comité de adquisiciones** procede a dictar el siguiente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Conforme a lo establecido en la Octava Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en el Punto Quinto del Acuerdo del Pleno **028/2020**, en el cual quedó establecido lo siguiente: **Quinto.-** Que una vez se hayan ejercido



los gastos prioritarios de funcionamiento y quedar disponibilidad financiera (subejercicio), el Pleno del Tribunal, acuerda y autoriza la adquisición de vales de despensa electrónicos para la mejora de la calidad de vida del servidor público y la de su familia, en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 22 y 23 del Estatuto de Carrera Judicial y de Remuneraciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en forma general a la plantilla de personal jurisdiccional y administrativo, por lo que a cada servidor público, se le haga entrega de una cantidad de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.)** para 20 (veinte) servidores públicos de este Tribunal.”

Segundo.- Se aprueba el dictamen para la adjudicación directa por monto de actuación, la contratación del servicio de vales de despensa electrónicos, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020 en cantidad de **\$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m. n.)** (sin I.V.A.) con la empresa Sí Vale México, S.A. De C.V.

Tercero.- Se determina que la empresa Sí Vale México, S.A. De C.V. proporcione el servicio de entrega de vales de despensa electrónico en cantidad de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m. n.)**. Bajo la modalidad de tarjetas de monedero electrónico de despensa que serán entregadas a cada uno de los veinte servidores públicos de este Tribunal.

Cuarto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **siete** del mes de **diciembre** del año **dos mil veinte**,



registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **032/2020**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**
Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

